

Protocolo de Compromiso con el Programa de Integración Escolar CW 2026

1. El apoderado deberá cooperar y velar por su correcta participación en el Programa de Integración Escolar.
2. El apoderado deberá asistir a las entrevistas, citaciones y/o reuniones que soliciten los profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE).
3. En el caso de que el apoderado no asista a la citación, debe justificar su inasistencia y reagendar con el profesional PIE fecha y hora de la nueva entrevista.
4. El apoderado deberá firmar la autorización para la evaluación diagnóstica y entregar oportunamente certificados y los antecedentes en relación con el estado de salud escolar y social del estudiante. De lo contrario, no se postulará a su pupilo(a) al Programa de Integración Escolar
5. El apoderado debe cumplir con:
 - a. Con en el envío sistemático del estudiante a clases y de manera puntual. Su asistencia a clases es fundamental, debiendo justificar, según reglamento su inasistencia.
 - b. Deberá responsabilizarse de la participación del alumno(a) al "Aula de Recursos" cuando corresponda.
 - c. Cumplir en tiempo y forma con las derivaciones que realicen los profesionales del PIE, sean éstas neurológicas, psicológicas u otras, en los plazos que establezca el Colegio Wunman.
6. En el caso lamentable, de no cumplir con todos sus deberes y obligaciones del Apoderado(a) PIE, su pupilo estará en riesgo de perder el beneficio de "estudiante integrado", lo cual, significa perder la ayuda profesional, terapéutica, curricular, didáctica y de estrategias de evaluación que se le presta.
7. El apoderado(a) deberá velar que el o la estudiante debe asistir de forma regular y sistemática al colegio para rendir sus evaluaciones de manera responsable, evitando la copia o respuestas erróneas intencionadas.

Nombre del Apoderado(a)

Rut del Apoderado(a)

Nombre de su Pupilo(a)

Curso

Fecha

Firma del Apoderado